

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento número 398 de 2016, de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados, por no ser conocido el domicilio de don Camilo Ernesto Sarria Peñaloza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 25 de octubre de 2016 en el procedimiento de custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 398 de 2016, en el que don Camilo Ernesto Sarriá Peñaloza es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid la sentencia orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a don Camilo Ernesto Sarria Peñaloza, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 25 de marzo de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.509/19)

